

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-015-2009-00788-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS.
DEMANDADO	AKARGO S.A. -TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A-
PROVIDENCIA	Auto 355V
ASUNTO:	Ordena agregar – Acepta renuncia

Se ordena agregar y se pone en conocimiento de las partes constancia de conversión de depósitos, en atención al auto 1507V del veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial que obra a folio 241 del cuaderno principal y por ser procedente, el Despacho acepta la renuncia al poder que hace el abogado JUAN FERNANDO ARBELÁEZ VILLADA titular de la T.P. 81.870 del C. S. de la Judicatura, para representar al demandante, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admitió y se le haga saber a la entidad demandante, por telegrama dirigido a la dirección denunciada, según lo reglado por el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ

Secretaria

ALZM- Andrés